



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61024/2012

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 980/2012; teniendo en cuenta lo informado a fojas 109/110 por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fojas 111 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos -bajo el n° 51381 cuyos términos se comparten, lo establecido por la Ordenanza HCS N° 6/09 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

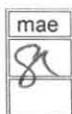
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 980/2012 y, en consecuencia, aprobar la Propuesta de Extensión Aúlica del Primer Ciclo de la Carrera de Grado de Licenciatura en Enfermería a dictarse en la ciudad de Dean Funes obrante a fojas 43/69, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Despacho para el dictado de la Resolución Rectoral pertinente.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**



  
Mgter. JHON DORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Viceirectora  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

**1327**